

III. El “desarrollo” basado en la extracción de recursos naturales*

Existe un fuerte consenso acerca de que nos encontramos frente a una situación global crítica cuya base se vincula con lo que se conoce como “recalentamiento global”. El clima está cambiando y se expresa con hostilidad en muchas regiones del mundo. Estos fenómenos pueden observarse, principalmente, en el aumento de la temperatura global; el retraimiento y derretimiento paulatino de los glaciares (una de las principales reservas de agua); los cambios radicales en los regímenes de lluvias y en los sistemas meteorológicos a escala global, y en el aumento del nivel de los océanos y las cuencas hídricas. Estos cambios climáticos están provocando graves consecuencias: la expansión de algunas enfermedades tropicales como la malaria o el dengue a otras regiones del planeta, la disminución y/o emigración de diversas especies animales y vegetales, la reducción de los caudales y reservas de agua potable y el aumento de los incendios forestales. A esta situación se suma la historia de un consumo intensivo de recursos naturales por parte del norte del planeta durante su desarrollo capitalista, que lo ha convertido en consumidor insaciable de diferentes materiales que fueron agotándose. Además, debe tomarse en cuenta la vulnerabilidad monetaria producto del hiperdesarrollo de los sistemas financieros y el regreso a las reservas regionales en oro.

Con todo ello podemos comprender las razones que orientaron a las grandes corporaciones de Europa, Canadá, Estados Unidos y Australia a asegurarse la disponibilidad de los recursos naturales que permanecen en territorios del sur. Recordemos lo que suele expresar el intelectual portugués Boaventura de Sousa Santos: el 80% de los recursos naturales que la humanidad necesita para su reproducción en el planeta se halla en territorios de comunidades indígenas y campesinas del sur, ya que esas poblaciones han sido las que supieron utilizarlos sin devastarlos.

* Elaborado por Norma Giarracca, socióloga, titular de la cátedra de Sociología Rural e investigadora principal del Instituto Gino Germani de la UBA. Es coordinadora del Grupo de Estudios Rurales y del Grupo de Estudios de Movimientos Sociales, y ex coordinadora del Grupo de Trabajo de Desarrollo Rural de CLACSO.

Según la CEPAL,¹ las exportaciones de origen primario en los países de América Latina aumentaron significativamente en los últimos siete años. Este aumento se produjo tanto en los países tradicionalmente exportadores de petróleo (Venezuela, México) o minería (Chile, Bolivia), como en los industrializados (Brasil, México) y en aquellos que históricamente se debatieron entre modelos agroexportadores e intentos de industrialización (Argentina, Uruguay). A modo de ejemplo, veamos los datos de la CEPAL para la Argentina y el bloque regional del Mercosur:

**Exportaciones de productos primarios
según su participación en el total**
(porcentaje del valor total de las exportaciones FOB de bienes)

País	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Argentina	67,4	69,5	72,2	71,2	69,2	69,2	69,1	69,2
Mercosur (con Bolivia y Chile)	58,6	59,6	60,7	60,5	60,2	63,1	64,8	65,9
Total	41,1	41,4	44,5	46,6	50,1	52,8	49,7	52,9

Fuente: CEPAL, *Informe económico*, 2009.

En el caso de nuestro país, la significación de las cifras se debe tanto a la expansión sojera como a los altos precios de esa principal *commodity* de exportación. No obstante, las empresas mineras se ubican en el período dentro de las diez primeras en la lista de las grandes exportadoras del país, junto a las agrarias y las petroleras. Es decir, la Argentina no escapa a la tendencia de reprimarización de toda la región y una importante base del modelo económico son producciones primarias extractivas y exportadoras de *commodities*. Los elementos que las caracterizan son:

- actividades con alto consumo de recursos no reproducibles, como por ejemplo el agua;
- remiten a escalas de producción mucho mayores que las tradicionales, por lo cual desplazan una multiplicidad de actividades preexistentes;
- utilizan “tecnologías de punta” (cuestionadas por la ecología);

1 CEPAL, *Informe económico*, Buenos Aires, 2009.

- se localizan territorialmente porque dependen de la existencia y la persistencia de determinados recursos naturales;
- fueron impulsadas en el marco del neoliberalismo económico difundido a escala mundial;
- generan mucho valor de cambio, grandes rentabilidades para algunos agentes económicos, pero muy poco valor de uso para la comunidad;
- se vinculan con el interés de grandes corporaciones que las impulsan, y controlan sectores clave del espacio económico en el que operan;
- desplazan masivamente tanto a trabajadores rurales, al campesinado y la agroindustria en general, como a pobladores circundantes;
- se orientan fundamentalmente hacia las exportaciones, con lo cual no contribuyen a resolver necesidades internas;
- son altamente conflictivas respecto de las tradicionales actividades existentes en las distintas regiones: agricultura “de proceso” o alimentaria, ganadería, turismo, cultivos industriales;
- la mayoría no son esenciales para la vida de las comunidades o del mundo en general. Se puede vivir sin oro y también sin soja, pero no se puede vivir sin agua ni alimentos;
- están generalmente relacionadas a la generación y apropiación de rentas de los recursos naturales.

En esta definición incluimos lo que denominamos “agronegocio”,² ya que, si bien es una producción agrícola-ganadera, funciona con la lógica económica del modelo extractivo en relación con los recursos naturales y humanos. El ejemplo paradigmático es la expansión sojera, pero cualquier producción (reforestación, caña de azúcar, olivicultura, ganadería, etc.) puede mutar de una lógica de procesos (biológicos, económicos, sociales) a la del agronegocio; es decir, incluirse dentro de las actividades extractivas, cumpliendo la mayoría de los puntos anteriores.

El modelo de índole extractivo reúne entonces el agronegocio, la minería, la actividad petrolera y la forestación para pasta celulósica, entre otras. Estas actividades, junto a las infraestructuras básicas y consumos que requieren para su funcionamiento (agua de glaciares, represas hidroeléctricas, carreteras),

2 Norma Giarracca y Miguel Teubal, “Del desarrollo agroindustrial a la expansión del ‘agronegocio’: el caso argentino”, en Bernardo Mançano Fernandes (coord.), *Campesinado e agronegócio na América Latina: a questão agrária atual*, San Pablo, CLACSO, 2008.

han colocado en la agenda de discusión pública la cuestión de los recursos naturales, así como el modelo de desarrollo.

La Constitución Nacional de 1994, en su art. 124, dice: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existente en su territorio”. Es decir, establece que los recursos naturales son de incumbencia provincial aun cuando las relaciones entre los actores económicos y sociales guardan importantes marcas de las decisiones nacionales de los años noventa. En el territorio se registran distintas escalas –nacional, provincial, local– que requieren nuestra atención; sobre todo cuando registramos los conflictos que generan las actividades entre tres actores: empresas, Estado y poblaciones.

En la década de 1990, en la Argentina se estableció la trama legal que habilitó la entrada del modelo extractivo: la privatización del petróleo, leyes y códigos para la gran minería a cielo abierto en el país y la expansión sojera.³ Constituimos uno de los países de América Latina que más expone su territorio y sus recursos naturales a los procesos de privatización y apropiación para la acumulación mundial de capital. La privatización de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), pionera en América Latina, es un notable ejemplo, y el casi monocultivo en suelos de envidiable fertilidad como la región pampeana es otro. Pero aún permanecen las regiones marginales de la expansión sojera, con importantes desarrollos agrícolas de alimentos que corren peligro de desaparecer sin una fuerte intervención estatal que logre regular procesos como la avalancha minera. Y de esto se trata la necesaria discusión sobre el modelo de desarrollo de tipo extractivo o el modelo agrario del país, que es la base, por ejemplo, del Programa Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional en mayo de 2010.

El geógrafo norteamericano David Harvey caracteriza estas actividades dentro de lo que denomina “proceso de acumulación por desposesión”.⁴ Como en los procesos históricos de acumulación del primitivo capitalismo, los recursos naturales y los poderes estatales juegan un papel fundamental. La actividad extractiva es altamente rentable. Esa gran rentabilidad tiene que ver tanto con su tasa de ganancia como con las rentas diferenciales a escala mundial que son apropiadas en la mayor parte por las empresas del sector. Se trata de actividades que son rentables no sólo porque sus costos internos son relativamente

3 Para mayor información véanse M. Svampa y M. A. Antonelli (eds.), *Minería transnacional. Narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos, 2009, y Norma Giarracca y Miguel Teubal (coords.), “Introducción”, en *El campo argentino en la encrucijada. Estrategias y resistencias sociales, ecos en la ciudad*, Buenos Aires, Alianza, 2005.

4 David Harvey, “The New Imperialism: Accumulation by Dispossession”, *The Socialist Register*, Merlin Press, 2003.

bajos, sino también porque en la época actual se nota una tendencia alcista en los precios internacionales de las *commodities* de exportación. La valorización de esas rentas se realiza en el mercado mundial y en relación con estos precios internacionales en alza. Interesan los salarios más bajos que pueden existir en el nivel interno u otros costos de producción que en términos relativos pueden ser comparativamente más bajos. Pero la disponibilidad de recursos escasos frente a una demanda mundial creciente constituye un ítem fundamental que determina la rentabilidad de esas actividades.

1. EXPANSIÓN SOJERA: PARADIGMA DEL AGRONEGOCIO

En las últimas décadas se ha producido una impresionante expansión de la soja para la exportación, con una especialización creciente en la semilla transgénica y su paquete tecnológico (que incluye el glifosato). En concomitancia con esta expansión se lleva a cabo un proceso de concentración de la tierra, del control productivo y del capital. Las empresas y corporaciones transnacionales –o transnacionalizadas– fueron ubicándose en sectores clave del complejo agroexportador y del sistema agroalimentario en su conjunto. Como sostienen Teubal y Palmisano,⁵ son empresas entrelazadas y articuladas entre sí en un sistema que, aunque remite fundamentalmente a la soja, también caracteriza y afecta a otros sectores de la producción agropecuaria. La producción de soja pasó de 3,7 millones de toneladas en 1980-1981 a 11 millones en 1996-1997, y a 46,24 millones en 2007-2008, y de representar el 10,6% de la producción granaria total en 1980-1981 a más del 50% en 2006-2007. Más del 91% del aumento de la producción granaria total del país correspondió a la soja durante los diez años que van de 1998 a 2008. Otro tanto sucedió con la superficie sembrada, lo que acarrió múltiples problemas territoriales y sociales.

El cultivo venía en ascenso desde los años setenta y marcó un significativo aumento a partir de la campaña 1995-1996, con la autorización de la semilla transgénica y un contexto de precios favorables. Los datos muestran que entre 1990-1991 y 1995-1996 la superficie sembrada con la oleaginosa había crecido 1 000 000 de hectáreas, mientras que en el quinquenio posterior (1995-1996 y 2000-2001) crecería 4 660 000 hectáreas, y en el siguiente (2000-2001 a 2005-2006) el incremento sería de 4 700 000 hectáreas más sembradas con soja. Más

5 Miguel Teubal y Tomás Palmisano, "El conflicto agrario: características y proyecciones", en N. Giarracca y M. Teubal (coords.), *Del paro agrario a las elecciones de 2009. Tramas, reflexiones y debates*, Buenos Aires, Antropofagia, 2010.

cerca de nuestros días, en el trienio 2005-2006 a 2008-2009 la expansión fue de 1 270 000 hectáreas, con lo que se llega a más del 53% del territorio implantado con granos, casi 17 millones de hectáreas, mientras las estimaciones para 2009-2010 hablan de 18 millones de hectáreas.⁶

Esta significativa expansión ha acarreado una serie de consecuencias tanto en la estructura social agraria, en la estructura productiva y en los mundos campesinos e indígenas, como en el nivel ambiental y el de la salud. Podemos enumerar algunas de ellas a modo de ejemplo:

- 1) Desaparición de pequeños productores capitalistas en la región pampeana. Los casos más estudiados son los del sur de Santa Fe, donde los colonos podían producir, obtener ingresos familiares y ganancias razonables que permitían una vida digna, con una agricultura de procesos que aportaba alimentos al mercado nacional y a la exportación, con 100 o 150 hectáreas de superficie y una rotación adecuada de cultivos granarios. En la actualidad, esa explotación debe sumar tierra alquilando a vecinos (proceso cada vez más difícil por la competencia de los grandes *pools* de siembra que acaparan esas tierras), o debe cederla a un sojero de mayor capacidad, recibir esa renta y vivir en las ciudades intermedias o en Rosario. Además, todo el conocimiento del productor de tipo familiar que fue sumando adelantos técnicos, que proporcionaba por medio de la extensión un Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) al servicio de aquel modelo, se ha ido desperdiciando y finalmente perdiendo.
- 2) Procesos de sustitución de tierra para ganadería, tambos, cultivos alimentarios por soja en cantidades muy importantes en casi todo el país.
- 3) Expansión de la frontera hacia el norte, acorralando campesinos con posesión veinteañal, así como a comunidades indígenas amparadas por legislaciones nacionales e internacionales. Todos estos desalojos han sido procesos cargados de violencia que marcaron la aparición en el país de guardias privadas de terratenientes e inversores armados, y la connivencia entre el poder económico y los poderes políticos provinciales.

6 Miguel Teubal y Tomás Palmisano, "El conflicto agrario: características y proyecciones", en N. Giarracca y M. Teubal (coords.), *Del paro agrario a las elecciones de 2009...*, ob. cit.

- 4) Desaparición de bosques nativos. La Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos no ha logrado las reglamentaciones provinciales más adecuadas y la tala indiscriminada para el cultivo de soja parece imparable.
- 5) Durante los dos últimos años se ha profundizado el debate acerca del uso del desmalezador asociado a la soja: el glifosato. Debido al avance de las investigaciones en embriología (impulsadas, entre otros, por el médico Andrés Carrasco), se han potenciado los estudios de los médicos provinciales, que en tareas encomiables y sin financiación llevan los registros del aumento de todo tipo de enfermedades en las zonas de fumigación aérea y también por tierra. El último año se han utilizado 200 millones de litros de glifosato en las 18 millones de hectáreas, sumados a los 70 millones de otros agroquímicos empleados en el resto de los cultivos. Esta cifra convierte a nuestro país en un verdadero laboratorio humano para registrar las consecuencias de estos agrotóxicos, con un costo de vidas humanas muy alto.

2. LOS CONFLICTOS POR EL AGRONEGOCIO

Como demuestra el punteo anterior, existen conflictos manifiestos y latentes alrededor del agronegocio. Nos ocuparemos de aquellos que reenvían a la expansión de los inversores a las comunidades campesinas e indígenas que, a nuestro juicio, son los que laceran los derechos humanos de las poblaciones subalternas de este modelo agrario (aunque no negamos la violación de derechos humanos que acarrea, por ejemplo, la intoxicación con agroquímicos).

Los campesinos, las comunidades indígenas y los trabajadores rurales, todos ellos organizados con apoyo de organizaciones sociales, culturales, técnicas y grupos universitarios, y articulados a federaciones internacionales (Vía Campesina, por ejemplo), han logrado frenar algunos de los desalojos, aun cuando el sistemático avance de los inversores sojeros no se ha detenido. El Movimiento Nacional Campesino e Indígena ha registrado paros de desalojos, recuperación de territorios, enfrentamientos con nuevos y viejos inversores sojeros, etc.; la Coordinadora de Comunidades Indígenas y Trabajadores Rurales de Argentina (COCITRA) articula distintas identidades, como el Consejo Asesor Indígena (CAI), la Unión de Campesinos Poriajhú del Chaco y el Campamento de Trabajo de Córdoba, que forman parte de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) y de Vía Campesina, y tienen significativas acciones en estas luchas. En este último tiempo, la Federación

Agraria Argentina (FAA) volvió a reivindicar las luchas de organizaciones campesinas de Santiago del Estero, Formosa y Misiones, y a articularse con la cuestión campesina después de su alianza con corporaciones de terratenientes en la Mesa de Enlace. Finalmente, la Asamblea Campesina del Norte Argentino, estructurada en 2006, empalma experiencias de organización y lucha de larga data en Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Corrientes y el norte de Santa Fe, y algunas de sus organizaciones participan en el Frente Nacional Campesino.⁷

Por otro lado, en las comunidades indígenas, si bien se registran grandes avances en la recuperación de sus territorios, se sigue violando la Ley de Emergencia de la Propiedad Comunitaria (Ley 26 160), que da un marco de protección a las comunidades frente a los desalojos de sus tierras, e incluso suspende procesos judiciales en marcha. Otro tanto ocurre con la Ley de Protección de Bosques Nativos. Salta, en tal sentido, es un caso paradigmático aunque se haya llegado a la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En esa provincia se ha configurado un frente de organizaciones de pueblos originarios, campesinos, trabajadores desocupados y ambientalistas que intenta dar respuesta de forma organizada a la deforestación y parar desalojos de comunidades protegidas.

En febrero de 2009, la Corte llevó adelante una audiencia pública en respuesta al amparo presentado por comunidades de pueblos originarios y campesinos de los departamentos de San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria, que responsabilizaban a las autoridades nacionales y provinciales por la tala indiscriminada de bosques (más de un millón de hectáreas) frente al avance de la frontera agropecuaria y los proyectos forestales, y solicitaban la declaración de inconstitucionalidad y nulidad de las autorizaciones de desmonte. El máximo tribunal terminó por hacer lugar al pedido de las comunidades de ampliación de la medida cautelar de diciembre a la totalidad de autorizaciones concedidas en los cuatro departamentos, hasta tanto el gobierno provincial y el nacional realizaran un estudio de impacto ambiental sobre el efecto acumulativo de estas deforestaciones.

En este escenario, las comunidades kolla de Salta se han organizado en el Quillamarca (Coordinadora de Organizaciones Kolla Autónomas, que agrupa a las comunidades indígenas kolla de la provincia) y de esta forma pudieron profundizar su lucha por la defensa del territorio. Por otra parte, han denunciado en varias oportunidades el avance de la explotación forestal en su terri-

7 GER, GEMSAL y Cátedra de Sociología Rural, "Recursos naturales/Bienes comunes: planes hegemónicos/disputas y resistencias", *Realidad Económica*, Buenos Aires, IADE, n° 249, enero-febrero de 2010.

torio, incluso una vez expedida la Corte Suprema en cuanto a su prohibición, al tiempo que han denunciado el avance de la explotación minera y su repudio total a estas formas de saqueo y contaminación de los bienes comunes. El Qullamarka resiste emprendimientos turísticos, mineros, educativos sin respeto a su cultura, y proyectos de saqueo de bienes comunes en un territorio de más de un millón de hectáreas, antagonizando con modelos de intervención territorial de diferentes programas de desarrollo de distintas ONG o de organismos estatales, mientras mantiene la lucha por la titulación comunitaria de su territorio.⁸

Un párrafo aparte merecen los pueblos mapuche que llevan a cabo acciones para defender sus territorios no sólo del avance de inversores nacionales y extranjeros, sino de todo el modelo extractivo en general. A modo de ejemplo, podemos citar el caso de la comunidad Paichil Antriao, en Villa La Angostura, donde un inversor de origen norteamericano pretendía acaparar el poco territorio que aún le queda a la comunidad. Durante varias semanas entre enero y febrero de 2010, se vivieron momentos de mucha tensión con dirigentes mapuches presos y lastimados, y la provincia de Neuquén puso en funcionamiento a las fuerzas especiales de represión, una vez más.

3. LA ACTIVIDAD DE LA MEGAMINERÍA

La Argentina es un país sumamente vasto en recursos mineros, con una superficie cercana a los 2 700 000 kilómetros cuadrados. El flujo de inversiones extranjeras se dirigió principalmente a la exploración y explotación de minerales metalíferos, destacándose los emprendimientos de Bajo La Alumbraera, Salar del Hombre Muerto y Agua Rica (Catamarca); Mina Aguilar y Pirquitas (Jujuy); Cerro Vanguardia (Santa Cruz); Veladero, Pascua-Lama y Pachón (San Juan); Cordón de Esquel (Chubut), y Potasio Río Colorado (Mendoza). Todos ellos en explotación o muy avanzados en sus preparativos para comenzar. Existe otro importante número de emprendimientos mineros, algunos de los cuales están en explotación y otros en etapas de exploración o prospección.

El 75% de las áreas con potencial minero se encuentra sin explotar, lo que hace del país un centro de atracción de inversores, tal como lo propagandizan las páginas oficiales de Internet. Las principales áreas de explotación se localizan en la cordillera de los Andes, en un recorrido de unos 4500 kilómetros

8 *Ibíd.*

de largo. Un documento del Ministerio de Economía⁹ recomienda la inversión en el sector minero, argumentando que, de acuerdo con un trabajo de la CEPAL de 1999, basado en información de la Escuela de Minas de Colorado (Estados Unidos), la Argentina presenta la segunda tasa interna de retorno más alta para un proyecto modelo de oro, y la tercera tasa interna de retorno más alta para un proyecto modelo de cobre, sobre un total de veinticuatro países considerados. El Ministerio de Economía complementa estos datos con otra información acerca de la conveniencia de los bajos costos que ofrecen los servicios públicos y la mano de obra local.

Con la sanción en 1993 de la Ley 24 196, en pleno gobierno neoliberal de Carlos Menem, hubo un incremento muy significativo de las inversiones mineras y estas empresas fueron aumentando en número. Un informe de la CEPAL¹⁰ sostiene que, de siete empresas mineras que se registraban en el país a comienzos de los noventa, se llegó en nuestros días al número de cincuenta y cinco firmas extranjeras y algunas pocas empresas nacionales. Y no era para menos; la citada ley configuró un marco legal inconcebible de ser generado por un Estado soberano: les otorga a las empresas extranjeras plenos derechos de acceder al crédito interno, transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas, repatriar su inversión, además de extraer cualquier tipo de mineral sin restricciones de ningún tipo (nuclear, por ejemplo). Sumado a este marco general, las sociedades extranjeras que ingresen en este mercado gozarán de los siguientes incentivos, que establece el régimen de inversiones mineras:

- Doble deducción de gastos de explotación: se podrá deducir el 100% del monto invertido en determinar la factibilidad del proyecto a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias.
- Devolución del IVA a la exploración: la Ley 25 429 incorporó la devolución de los créditos fiscales de IVA originados en la inversión en exploración, a los doce meses de producida la erogación.
- Exención de aranceles y tasas aduaneras: las compañías mineras registradas están exentas del pago de derechos a la importación de bienes de capital y equipos especiales o partes componentes de dichos bienes. Las compañías de servicios mineros también gozan de este beneficio.

9 “Invertir en Argentina. Minería. Secretaría de Industria, Comercio y PyME. Ministerio de Economía y Producción”, 2005.

10 CEPAL, “Situación y beneficio de la actividad minera en la Argentina”, 2005, disponible en <www.cepal.org/publicaciones>.

- Exenciones impositivas y deducciones: las utilidades derivadas del aporte de minas y derechos mineros para constituir capital de sociedades están exentas del impuesto a las ganancias.
- Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Activos). Capitalización de los avalúos de reservas mineras: podrán ser capitalizados (tras su aprobación) hasta en un 50%.
- Devolución anticipada y financiamiento del IVA: cuando se trate de proyectos nuevos o de un aumento sustancial de la capacidad productiva, recibirán el reembolso o el financiamiento del IVA en la importación definitiva o compra de bienes de capital nuevos e inversiones en infraestructura destinadas al proceso productivo.
- Exención de contribuciones sobre la propiedad minera: no se impondrá ninguna contribución sobre la propiedad minera (ni sobre sus productos, establecimientos de beneficio, maquinaria, talleres y vehículos).
- Gravámenes provinciales y municipales: en el Acuerdo Federal Minero (Ley 24 228), las provincias acordaron facilitar la eliminación de gravámenes y tasas municipales e impuestos de sellos que afecten la actividad minera dentro de cada provincia.
- Regalías: de las veintitrés provincias argentinas, muy pocas las cobran. En tanto, varias han adoptado nuevos esquemas, decrecientes a medida que aumenta el valor agregado al mineral dentro del territorio provincial.

Es decir, el marco legal para la explotación minera tiene tal permisividad y favorece de tal modo la inversión foránea, que puede comprenderse fácilmente el aluvión de capitales extranjeros llegados al país en los últimos años. Como dijimos anteriormente, el Estado no sólo no regula sino que habilita las condiciones para que la actividad económica extractiva, criticada por los modos de explotación y las consecuencias ambientales en todo el mundo, pueda encontrar una especie de zona franca jurídica y económica en la Argentina (y nos arriesgamos a suponer que en toda América Latina).

4. ASAMBLEAS, MOVIMIENTOS, ORGANIZACIONES POR EL "NO A LA MINERÍA"

Existe en la actualidad una red de organizaciones con distintas formas de protesta, que van desde acciones de tipo territorial, como bloquear el paso de camiones de las empresas mineras, hasta la producción de videos con famo-

Los artistas que interpelan a un público amplio para recapacitar acerca de lo que significa el modelo extractivo minero. En este último año, fue evidente que la articulación entre estas organizaciones permitió generar importantes avances.

En el nivel legislativo se realizaron audiencias públicas, se discutió y aprobó la Ley de Presupuestos Mínimos para el cuidado de Glaciares y Ambiente periglacial; se llevaron a cabo acciones legales como amparos, denuncias, presentación de peticiones para la anulación de las leyes nacionales de minería y del código minero, la demanda de consultas populares y legislación que prohíba en el ámbito provincial la minería realizada con sustancias tóxicas.

A partir de estas acciones se lograron, en estos últimos años, leyes de prohibición de la minería a cielo abierto en siete provincias: Chubut (2003), Río Negro (2005), Tucumán (2007), La Pampa (2007), Mendoza (2007), Córdoba (2008) y San Luis (2008).¹¹

5. EL CONFLICTO MÁS IMPORTANTE DE 2010:

ANDALGALÁ, CATAMARCA

En diciembre de 2009 la comunidad de Andalgalá ya estaba alarmada porque una resolución que circulaba con sello oficial hablaba de las riquezas del subsuelo de esa población y de la necesidad de trasladar toda la ciudad para hacer uso de esos minerales. Desde entonces, esta población cansina del Noroeste argentino comenzó a realizar fuertes protestas contra la empresa Agua Rica (propiedad de la canadiense Yamana Gold Inc., con sede en Toronto). Hubo marchas, sentadas, bloqueo del paso de camiones y otras formas de acción directa no violentas que caracterizan a estos movimientos. Por supuesto, también hubo contramarchas, ya que una parte de las poblaciones de estas cordilleras ha creído en las promesas de trabajo, desarrollo y progreso que traen las empresas (luego, como en el caso de La Alumbrera, serían las primeras en denunciar las mentiras y las miserias de las mineras).

La movilización del pueblo de Andalgalá durante una semana entera y en asamblea permanente condujo a la caracterización del conflicto como una “pueblada”. Hubo altos costos sociales, ya que el gobierno provincial puso en

¹¹ La Rioja había logrado dictar en 2007 una ley que prohibía la explotación minera con sustancias tóxicas, pero un año más tarde fue anulada por el actual gobernador Luis Beder Herrera, quien había impulsado esa legislación y destituido al gobernador anterior, Ángel Mazza.

acción un cuerpo represivo especial que actuó contra la población. Sin embargo, ésta se mantuvo en una posición firme al negar la necesaria "licencia social" a Agua Rica-Yamana Gold, y continuó presionando para que la firma canadiense se retirara de la provincia. Es importante señalar que durante el conflicto de febrero, las acciones de la empresa bajaron en los mercados de Canadá, lo cual demuestra que, a pesar de todo, las empresas no pueden imponerse por la fuerza.

6. LOS GLACIARES Y SU LEY

Los glaciares son reservas de agua que abastecen a ecosistemas, a la población y a diversas actividades productivas, especialmente agrícolas, y sirven también para aprovechamientos hidroeléctricos. El calentamiento global tiene efectos significativos sobre ellos que hacen peligrar la vida futura en el planeta. En la superficie de agua sobre el planeta, más del 70% corresponde a mares y océanos, pero esta abundancia es relativa ya que el 97,5% del total existente es agua salada, mientras que sólo el 2,5% restante es agua dulce.

Por otro lado, del porcentaje total de agua dulce casi el 79% se encuentra en forma de hielo permanente en los hielos polares y glaciares. Del agua dulce en estado líquido, el 20% se encuentra en acuíferos de difícil acceso por el nivel de profundidad en el que se hallan (algunos casos superan los 2000 metros bajo el nivel del mar). Sólo el 1% restante es agua dulce superficial de fácil acceso. Esto representa el 0,025% del agua del planeta.¹²

Los glaciares son una fuente de agua para la minería, que los afecta tanto en su etapa de exploración –con la construcción de caminos, la perforación, el uso de explosivos, el levantamiento de polvo que se deposita sobre ellos y acelera su derretimiento–, como en la explotación propiamente dicha, cuando la cantidad de agua diaria que se necesita para los procesos de lixiviación es de una magnitud inconmensurable. Además, esa cantidad de agua desproporcionada para un uso racional en cualquier lugar del planeta es restada a las actividades de la agricultura de alimentos y al consumo humano.

La persistencia de los glaciares depende del balance entre el agua que se acumula en la parte superior del glaciar (generalmente en forma de nieve) y la que se derrite por ablación en la parte baja. Determinadas variables, como

12 Greenpeace Argentina, "Justicia ambiental. La crítica situación del acceso al agua", marzo de 2009, disponible en <<http://www.greenpeace.org/argentina/contaminacion/justicia-ambiental-la-crítica>>.

las precipitaciones de nieve y la temperatura, aumentan la masa de los glaciares; en años de lluvia crecen, en períodos secos disminuyen. De esta forma, Greenpeace realiza la siguiente clasificación para los glaciares argentinos:¹³

- *Subtropicales*: son los glaciares de los Andes Desérticos y Centrales, con fuertes precipitaciones en invierno, veranos secos y fuerte radiación solar. En los Andes de San Juan y Mendoza residen los mejores ejemplos.
- *Templados*: son los del norte de la Patagonia, con precipitaciones durante todo el año, pero mucho más intensas en invierno, como ocurre en el norte de la Patagonia andina.
- *Subantárticos*: ocupan el Campo de Hielo Sur y corresponden al clima que caracteriza a los grandes campos de hielo patagónicos y las regiones aledañas, donde los glaciares se forman como consecuencia de las abundantes precipitaciones durante todo el año. Ejemplos: Glaciares del Campo de Hielo Patagónico Sur y otros glaciares de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.
- *Polares* (Antártida): se refiere al clima extremadamente frío que impera en la Antártida y que es responsable de la presencia del manto de hielo.

Debido a los peligros de escasez de agua por el recalentamiento global y su importancia como fuente de agua dulce, el Congreso de la Nación insistió en 2010, después del veto presidencial de 2008, con una nueva ley de presupuestos mínimos para la conservación de glaciares y ambiente periglacial. La ley fue consensuada por el oficialismo representado por el senador Daniel Filmus y el diputado Miguel Bonasso, de la oposición. Veamos brevemente los artículos más importantes de esta ley sancionada por el Congreso.

De suma importancia, y todo un avance en relación con la anterior ley vetada, en su segundo artículo define el área del ambiente periglacial “con suelos congelados que actúa como regulador de recursos hídricos”, protegiendo una pequeña pero muy importante porción de nuestro territorio. También protege las cuencas hídricas garantizando que, cuando el recurso nace en una provincia, cruza su territorio y continúa su recorrido por una o más provincias, exista un ente interprovincial –que es el Estado nacional– como garante de la unidad de la cuenca. Otro artículo importante de la ley es el 7º, referido a

13 Greenpeace Argentina, “Cambio climático: futuro negro para los glaciares”, agosto de 2009, disponible en <<http://www.greenpeace.org/raw/content/argentina/cambio-climatico/cambio-climatico-futuro-negro-3.pdf>>.

la evaluación ambiental estratégica, que agrega en su estudio los efectos acumulativos y regionales de los emprendimientos a realizarse. En otras palabras, analiza las relaciones de diversos proyectos entre sí.

Un documento firmado por un significativo número de intelectuales y científicos del país sostiene:

Los gobernadores que buscan escudarse en el artículo 124 de la Constitución Nacional –que establece que los recursos naturales son dominio originario de las provincias– no pueden disponer exclusiva y discrecionalmente de sus recursos naturales, porque es justamente nuestra Carta Magna quien ha limitado lo absoluto de este dominio provincial. Así, *las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental son una facultad del Congreso nacional*, facultad que delegaron las provincias a través del artículo 41 de la Constitución. “*Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas.*” Así lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando afirmó que: “[...] corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las normas necesarias para complementarlas, ya que complementar supone agregar alguna exigencia o requisito no contenido en la legislación complementada” (voto de los doctores Ricardo Lorenzetti, Carlos Fayt y Enrique Petracchi *in re* “Villivar Silvana *versus* provincia de Chubut y otros”, 17 de abril de 2007). Existe, por ende, una clara distribución de competencias Nación-provincias que provee un andamiaje institucional básico sobre el cual deben sancionarse e interpretarse las leyes de presupuestos mínimos.¹⁴

7. ALGUNAS REFLEXIONES A MODO DE CONCLUSIÓN

Marshall Berman acuñó la frase “la tragedia del desarrollo” para referirse al drama de nuestro tiempo, en que rige el progreso técnico como un eje central, desconectado de las necesidades de las mayorías y al servicio de la pura

14 Maristella Svampa y otros, “Diez razones para apoyar la Ley de Protección de los Glaciares sancionada por la Cámara de Diputados”, 2010, disponible en <<http://maristellasvampa.net/blog/?p=138>>.

obtención de ganancias y el control social.¹⁵ El desarrollo, con sus significados otorgados por los países hegemónicos dentro del capitalismo, ha sumado abundantes críticas en su contra. Estos significados están centrados en el crecimiento económico y en la metáfora del continuo “subdesarrollo-desarrollo”. Dice Gustavo Esteva en uno de los libros críticos más interesantes acerca de estos conceptos:

La metáfora del desarrollo dio hegemonía global a una genealogía de la historia puramente occidental, privando a los pueblos de culturas diferentes de la oportunidad de definir las formas de su vida social. La secuencia vernácula (desarrollar es posible después de enrollar) se invirtió con la transferencia. Las leyes científicas tomaron el lugar de Dios en la función de enrollar, definiendo el programa.¹⁶

Desde las teorías críticas originadas en Europa, se cayó en la trampa de los sentidos fundacionales del concepto, se mostró el desarrollo, dice Esteva, como un proceso histórico que se desenvuelve con el mismo carácter necesario de las leyes naturales. La mayoría de los pensadores críticos latinoamericanos no cuestionaron esta concepción y hasta se encontraron atrapados y deslumbrados por el mito del desarrollo capitalista.

Como vemos, severas críticas ha recibido el concepto de desarrollo en los pensamientos contemporáneos. No obstante, esa crítica se ha agudizado y particularizado a nuestros territorios latinoamericanos cuando nos referimos al “desarrollo extractivo”. En un provocativo ensayo, Jaürgen Shuldt y Alberto Acosta sostienen que los países que basan la reproducción material de su vida en los recursos naturales no pueden salir del círculo del subdesarrollo. Dicen estos autores:

La profusión de recursos naturales de que disponen tiende, entre muchos otros procesos endógenos de carácter patológico que la acompañan, a distorsionar la estructura y la asignación de los recursos económicos del país, redistribuye negativamente el ingreso nacional y concentra la riqueza en pocas manos, mientras se generaliza la pobreza, da paso a crisis económicas recurrentes, al tiempo que consolidan mentalidades “rentistas”, profundiza la escasa y

15 Marshall Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, Madrid, Siglo XXI, 1991.

16 Gustavo Esteva, “Desarrollo”, en W. Sachs, *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*, México, Galileo, 2000, p. 69.

débil institucionalidad, alienta la corrupción y deteriora el medio ambiente.¹⁷

Suena como un enunciado paradójico: son pobres, son subdesarrollados porque tienen enormes riquezas naturales. Los autores muestran que los países actualmente ricos con importantes recursos naturales comenzaron a explotarlos cuando sus modelos económicos y democráticos ya estaban consolidados (Noruega, Suecia). Si este tipo de “contracasos” en el Norte rico no abunda, los casos de países con inmensos recursos naturales que han estado postrados en la polarización social, pobreza extrema, inestabilidad política, instituciones impregnadas de corrupción, sí abundan en el mundo. Desde los países petroleros de Asia hasta las minerías andinas y los países que derrochan la biodiversidad violando tratados internacionales que protegen los patrimonios de esas comunidades. La Amazonia en su conjunto es un claro y evidente ejemplo. Se podrá preguntar cuáles son las alternativas. Las hay, son muchas, y representan la esperanza de otros caminos. Los países andinos como Ecuador y Bolivia hablan del “buen vivir” (*sumak kawsay*). Es una interesante idea, heredada de las comunidades indígenas, que habrá que pensar para sociedades con historias más complejas. Es un desafío, pero se trata de no eludir estas discusiones en momentos en que la expansión de derechos sociales, comunicacionales, de género, culturales, así como la defensa irreductible del castigo a las violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1976-1983, despiertan la esperanza de la construcción de una sociedad mejor. El extractivismo y la depredación de los territorios (agua, tierra, cerros, aire, bosques) es un camino sólo de ida y no condice con una sociedad que aspira a que se respeten los derechos de todo tipo.

17 Jaürgen Shuldt y Alberto Acosta, “Petróleo, rentismo y subdesarrollo, ¿una maldición sin solución”, en *Extractivismo, política y sociedad*, Quito, CLAES, CAAP y Fundación Rosa Luxemburgo, 2009, p. 10.